

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	322.340,53
IV. Inmovilizaciones financieras.	
Acciones de Victran, S.A.....	201.512,25
Eurovalor 1 FIM .....	120.828,28
D) Activo circulante.....	2.102,67
III. Deudores.	
Anticipos a acreedores.....	813,24
H. Públ. deudora devolución I. soc.....	337,32
H. Públ. deudora devolución IVA.....	122,96
VI. Tesorería.	
Banco Popular Español.....	829,15
Total activo.....	324.443,20
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	324.219,68
I. Capital suscrito .....	60.101,21
IV. Reservas.....	301.078,87
V. Resultados negat. de ejerc. ant. ....	-126.531,56
VI. Pérdidas y ganancias.....	89.571,16
E) Acreedores a corto plazo.....	223,52
V. Otras deudas no comerciales.	
H) Pública acreedora por I. Sociedades.	
Total pasivo .....	324.443,20

En Vic, 27 de diciembre de 2005.—Un liquidador, Joan Almató Comerma.—67.026.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOSES, CALEFACCIÓN Y SEÑALES, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Pinto (Madrid) el día 30 de enero de 2006, a las 9:30 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria. Se fija para la Junta Extraordinaria el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Reducción de capital por medio de amortización de acciones de socios minoritarios.  
 Segundo.—Valor de reembolso de acciones.  
 Tercero.—Modificación de Estatutos.  
 Cuarto.—Apoderamiento.  
 Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Las acciones objeto de amortización son las que se indican a continuación: Acción número 111 a la número 140, de la número 670 a la número 690, de la número 713 a la número 728, de la número 774 a la número 790, de la número 1248 a la número 1281, de la número 1983 a la número 1984, de la número 1997 a la número 1998, de la número 4001 a la número 4015, de la número 4096 a la número 4111, de la número 5263 a la número 5282, de la número 5690 a la número 5701, de la número 5902 a la número 5931, de la número 9985 a la número 9990, de la número 11693 a la número 11700, de la número 12945 a la número 12973, de la número 15001 a la número 15008, de la número 15301 a la número 15314, de la número 16256 a la número 16314, de la número 20001 a la número 20016, de la número 22305 a la número 22354, de la número 22393 a la número 22510, de la número 30001 a la número 30024, de la número 33491 a la número 33667, de la número 39224 a la número 39235, de la número 124044 a la número 124243, de la número 186411 a la número 186477, de la número 186562 a la número 186594, de la número 259348 a la número 259404, de la número 269030 a la número 269061, de la número 310297 a la número 310336, de la número 381528 a la número 381593, de la número 509987 a la número 510027, de la número 520120 a la número 520183, de la número 527078 a la número 527163, todas ellas inclusive.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Pinto, 26 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhlingdorf.—66.966.

## SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALICANTE, S. A.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2005 y en cumplimiento del artículo 22 y concordantes de los Estatutos Sociales y art. 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a propuesta del Presidente y con el preceptivo asesoramiento de la Letrada Asesora de la Sociedad, se convoca a los Srs. accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de enero de 2006 a las 13'00 h., en 1.ª convocatoria y el día 18 del mismo mes a las 13'00 h., en 2.ª convocatoria, en la Sala de reuniones del domicilio social, sito en Muelle de Poniente, n.º 11, de Alicante.

#### Orden del día

- Primero.—Propuesta de Modificación del artículo 43 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alicante, S. A.  
 Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Se advierte a los Srs. accionistas que en aplicación del art. 27 de los Estatutos Sociales y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar información previa sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, en aplicación del art. 24 de los Estatutos y 106 de la LSA, pueden conferir su representación en la Junta General.

Alicante, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Mario Flores Lanuza.—66.183.

## SOFTVISIÓN TEN FORMACIÓN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrés Ruiz Cuadrado, contra la empresa Softvisión Ten Formación, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 27-10-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Softvisión Ten Formación, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.858,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—66.083.

## SON SALETAS, S. A.

### Acuerdo de disolución y liquidación

La sociedad Son Saletas, Sociedad Anónima en su Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de Noviembre del 2005, se ha acordado la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 de la ley de Sociedades Anónimas, adoptando también el acuerdo de cese en sus cargos de los administradores solidarios vigentes hasta la fecha y nombrando como Liquidador a Don Buenaventura Rubi Servera.

Sencelles, 20 de diciembre de 2005.—Liquidador. Buenaventura Rubi Servera.—65.909.

## TECNOLOGÍA 9001, SOCIEDAD LIMITADA

### Auto insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1652/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miguel Nieto Caparrós y 8 más contra la empresa Tecnología 9001, Sociedad Limitada sobre despido se ha dictado el Auto de fecha 12-12-2005 por el que se declara a la ejecutada Tecnología 9001, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia total por importe de 445.721,47 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—65.967.

## TELGA INFRAESTRUCTURAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Sánchez Iturbe, José Javier Lima Mayo e Iván Lima Mayo, contra la empresa Telga Infraestructuras, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Telga Infraestructuras, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.456,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—66.102.

## TÉCNICA, HISTORIA Y SABOR, S. L.

### Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 165/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inmaculada Cantos Simón, contra la empresa Técnica, Historia y Sabor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del siguiente:

Declarar al ejecutado Técnica, Historia y Sabor, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.552,58 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.135.

## UNIDAD DE DIAGNÓSTICO PLATÓN, S.A.

### Transformación

La Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2005 acordó la transformación de esta compañía en sociedad de res-

ponsabilidad limitada, pasando a denominarse «Unidad de Diagnóstico Platón, Sociedad Limitada».

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Josep M.ª Mercader Sobrequés.—65.988. y 3.ª 29-12-2005

## UNIVERSAL COSMOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 587/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de D Manuel Méndez Carave contra la empresa Universal Cosmos Sociedad Limitada, por la que se declarada a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 24.491,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—65.940.

## UPONOR RESIPLAST, S. A., Sociedad unipersonal

### Anuncio de Aprobación del Balance final de liquidación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 20 de diciembre de 2005, el Accionista Único de la Sociedad Uponor Resiplast, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Uponor Beteiligungs GmbH, en el ejercicio de las competencias de la Junta General adoptó la decisión de proceder a la aprobación del Balance final de Liquidación de la sociedad, suscrito por el Liquidador Único de la misma, del que resulta un activo y un pasivo de:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	35,06
Bancos.....	110.498,31
Hacienda Pública Española por IVA soportado .....	611,27
Hacienda Pública Portuguesa por IVA soportado .....	166.114,57
Hacienda Publica Deudora .....	13.414,22
Créditos con empresas del Grupo .....	350.000,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>640.673,43</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	510.850,00
Prima de emisión .....	406.056,50
Reservas .....	1.424.081,19
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores .....	(2.216.044,10)
Resultados del Ejercicio.....	515.729,84
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>640.673,43</b>

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Liquidador Único de la Sociedad, Don Ramón Pallarés Querol. 66.961.

## VELIKA, S. A.

### Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo que establecen los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, les convoco a la Junta General de Socios de esta compañía, que tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 2006 a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el día 31 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

### Orden del día

- Primero.—Aprobar las cuentas de ejercicios anteriores.
- Segundo.—Solicitar el desembolso del dividendo pendiente.
- Tercero.—Ampliación de Capital.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador, Vicente Ferran Mundó.—66.976.

## VÍDEOS Y ELECTRÓNICOS ALTAMIRA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

## VÍDEOS Y ELECTRÓNICOS ALTAMIRA DE CASTILLA Y LEÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de reciente creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Videos y Electrónicos Altamira, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 16 de diciembre de 2005, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en máquinas recreativas tipo «B», tipo «A» e infantiles, instaladas en establecimientos de hostelería ubicados en la Comunidad de Castilla y León y otros activos y pasivos afectos al patrimonio segregado, tras pasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad de reciente creación «Videos y Electrónicos Altamira de Castilla y León, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2005.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción del capital social y disminución de las reservas legal y voluntaria de la sociedad escindida «Videos y Electrónicos Altamira, Sociedad Limitada», por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de ciento cuarenta y cinco mil quinientos euros con dieciocho céntimos (145.500,18 euros), reduciendo la cifra de capital social por importe de quince mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (15.151,82 euros) mediante la disminución del valor nominal de todas las participaciones sociales, cuyo valor nominal pasará de 6,0101213 euros por participación social a 5 euros, disminuyendo la reserva legal por importe de tres mil treinta euros con treinta y seis céntimos (3.030,36 euros), y disminuyendo las reservas voluntarias por importe de ciento veintisiete mil trescientos dieciocho euros (127.318,00 euros); y en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión, se realizará una ampliación capital en la sociedad «Videos y Electrónicos Altamira de Castilla y León, Sociedad Limitada», con un

importe de ciento cuarenta y cinco mil quinientos euros con dieciocho céntimos (145.500,18 euros), mediante la emisión de 692.858 participaciones sociales, de un valor nominal de 0,21 euros cada una, de las mismas características que las actuales y con idénticos derechos y obligaciones que aquellas, numeradas de la 15.001 a la 707.858, ambos inclusive, que serán asumidas y desembolsadas por la totalidad de los socios de la sociedad «Videos y Electrónicos Altamira, Sociedad Limitada», en la misma proporción que ostentan en la actualidad en esta sociedad, mediante la aportación de la totalidad de los activos y pasivos correspondientes a la rama de actividad, modificando los artículos quintos, respectivamente, de los Estatutos Sociales de ambas sociedades.

El Balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 30 de septiembre de 2005, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 2005, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 14 de noviembre de 2005, depositado el 29 de noviembre de 2005 en el Registro Mercantil de Cantabria y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 1 de diciembre de 2005.

Las operaciones realizadas por la sociedad «Videos Electrónicos Altamira, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad beneficiaria, «Videos Electrónicos Altamira de Castilla y León, Sociedad Limitada» a partir del día 1 de enero de 2006.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de participaciones sociales especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida «Videos Electrónicos Altamira, Sociedad Limitada», tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hace referencia el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la referida sociedad pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo las Juntas generales extraordinarias y universales de la sociedad «Videos Electrónicos Altamira, Sociedad Limitada» y «Videos Electrónicos Altamira, de Castilla y León, Sociedad Limitada», acordaron que la presente operación se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, contenido en el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. A estos efectos, se comunicará la opción a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el Capítulo II del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la modificación efectuada por Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, y dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de fusión.

Santander, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Videos Electrónicos Altamira, Sociedad Limitada», José Miguel Otero Fariñas y los Administradores Solidarios de «Videos Electrónicos Altamira de Castilla y León, Sociedad Limitada», José Miguel Otero Fariñas y Pedro Vidal Aragón de Olives.—66.315.

2.ª 29-12-2005